

# GLOBALIZACIÓN ECONÓMICA Y DERECHOS LABORALES

*José Fernando García Villanueva<sup>70</sup>*

**Sumario:** Resumen; 1.- Introducción; 2.- La Globalización en el contexto histórico; 3.- Instituciones económico-políticas de regulación mundial, que son la clave de la globalización; 3.1 Banco Mundial (BM); 3.2 Fondo Monetario Internacional (FMI); 3.3. Organización Mundial del Comercio (OMC) 4.- El Desarrollo Sustentable y su influencia en la materia del trabajo 4.1 Responsabilidad Social Empresarial; Conclusiones; Bibliografía.

**Palabras Clave:** Sociedad de consumo. Mercado. Globalización. Empleo. Modelo de Desarrollo. Economía. Crecimiento. Producción. Normas y Organismos internacionales. Justicia Laboral. Ingresos. Pérdida del poder adquisitivo. Costos. Intereses Económicos. Impacto laboral. Contratos. Nuevos modelos de empleo.

## **Resumen.**

La interrogante que surge es saber si la Globalización Económica, ha influido en la transformación de los mercados laborales, por medio de las nuevas formas de producción y consumo; hasta donde ha llegado la influencia de la Globalización en el mundo laboral actual.

La transformación que se presenta en los mercados laborales, es acorde a las necesidades de los empleados, o la forma de producción, conlleva a continuar en un mundo voraz, de la sociedad trabajadora.

Los sueldos, ingresos, prestaciones y derechos laborales son acordes con las necesidades que marcan los mercados comerciales, o ¿existe una sobre explotación sobre el empleado?

Los derechos laborales actuales se ajustan a las disposiciones legales contempladas en los ordenamientos jurídicos. O simplemente, la economía avanza con un crecimiento acelerado, dentro del proceso de globalización, lo cual

---

<sup>70</sup> Especialista en Derecho Ambiental y Financiero.

ya no nos permite detenernos para ver el camino que estamos siguiendo, en una sociedad de consumo cada vez más presente.

Estudiaremos una definición clara de globalización, como se ha desarrollado y hacia donde nos encaminamos, dentro de los mercados laborales, tanto a nivel internacional, como en el mercado nacional.

Habrá que estudiar las normas internacionales y los organismos internacionales del trabajo, para saber cuál es la tendencia de este proceso de globalización económica en el derecho laboral, y lo más importante, hacia donde caminamos con este fenómeno de la globalización.

## **1.- Introducción**

El tema que se aborda en este artículo por su propia naturaleza es muy polémico, discusiones, en favor o en contra de los procesos que actualmente vemos plasmados en todos los países del mundo, tanto en sus legislaciones como en el acontecer económico diario en el desarrollo de tal o cual país.

Por supuesto el hecho de legislar muchas veces conforme a los dictámenes que nos imponen organismos financiero-económicos internacionales, nos llevan la aplicación de acciones, en las cuales tal vez no estamos muy de acuerdo, pero que tienen que ser aplicadas por las disposiciones emitidas por estos organismos internacionales.

Una de las tantas consecuencias que tenemos es precisamente este proceso de globalización económica en los Derecho Laborales, lo cual se refleja en todo el entorno mundial, y por supuesto que México no es ajeno a este intervencionismo económico-financiero.

Sobre este tema de la globalización vamos a encontrar una gran variedad de autores con distintos criterios sobre el proceso de la globalización, en ese sentido David W. Eaton, señala que:

En un mundo en donde la atención está centrada en los valores económicos y la individualidad, el futuro de las personas como de las naciones consiste en contar con todos los conocimientos recientes en los ámbitos que permitan sobresalir. Esta es la manera en que el mundo nos exige actuar y casi no hay tiempo para meditarlo porque, en su entorno cada vez más competitivo, los fuertes sobreviven y se desarrollan y los débiles quiebran. En otras palabras, la globalización premia

a los más preparados con más oportunidades, mientras relega a lo no preparados a trabajos mal pagados.<sup>71</sup>

La situación que atraviesa México en el tema laboral, es delicada, más si contemplamos el contenido de la Reforma laboral que se aplicó en este sexenio que terminamos, habrá que identificar plenamente si ha sido para el bienestar de los trabajadores o para el control de estos.

Son temas por demás apasionantes y polémicos, con puntos de vista encontrados, por ello el lector tendrá que sacar sus propias conclusiones ante lo que ahí se expone, que es una retórica en el acontecer mundial y cómo repercute en nuestro país y principalmente en la vida de los trabajadores mexicanos.

La reforma laboral en México del año 2102, tiene diversos componentes que no son del agrado del sujeto que los está viviendo, o sea el propio trabajador, empleado, situaciones como, los contratos a prueba, el tan discutido tema del outsourcing o tercerías, el pago y tope de salarios caídos en huelga, así como el pago por hora. Por supuesto que estos temas son de difícil comprensión para el trabajador y ocasionan controversias y polémicas muy fuertes en el país.

Algunos de estos conceptos son basados y soportados por los acontecimientos mundiales, y por supuesto por la globalización, donde se debe de ver con distintos ojos que los problemas del acontecer interno de algunos países es ya el resultado de los hechos que se presentan por el manejo de la globalización.

Estos cambios tan difíciles de entender son soportados por diversos estudios del tema, como es el caso de David Held y Anthony Mc Grew, quienes señalan que el proceso de “la globalización remite a un cambio o transformación en la escala de la organización humana que enlaza comunidades distantes y expande el alcance de las relaciones de poder a través de regiones y continentes en todo el mundo.”<sup>72</sup>

El reto que tenemos en frente en nuestro país es comprender si lo que hemos estado legislando en los últimos años ha sido para el beneficio de la clase

---

<sup>71</sup> Eaton, David W. “México y la Globalización; Hacia un nuevo Amanecer”; Ed. Trillas, SA de CV; 1ª Edición; México, 2007, p.23

<sup>72</sup> Held David y Mc Grew Anthony. “Globalización/Antiglobalización; Sobre la reconstrucción del orden mundial”; Ed. Paidós Ibérica, S.A.; Barcelona, 2003, p. 13

trabajadora, para el bienestar de las personas que dedican buena parte de su vida al trabajo, o hemos realizado reformas legales estructuradas en los intereses que nos marca el proceso de la globalización, en buena parte del mundo. Hasta donde hemos realizado nuestras reformas laborales pensando en realidad en el bienestar de los trabajadores, o hemos sido influenciados en todos los términos por este gigantesco proceso llamado globalización, son respuestas que iremos desahogando en este artículo que se presenta, para que el lector, concluya con sus propios puntos de vista.

Ahora bien, debemos comprender que las reformas laborales en México, han tenido influencia muy grande de los organismos económico-financieros que dictan las condiciones de desarrollo y crecimiento para los países en vía de desarrollo o emergentes y con ello, el país no se puede apartar de “las recomendaciones”, que emiten estas entidades internacionales.

La situación que guarda actualmente el país con las reformas laborales que se presentaron y con la influencia de la globalización en todos los sectores, traerá como consecuencia grandes diferencias de interés entre el sector privado y los derechos de los trabajadores, ya estamos viendo también la aparición de nuevas instituciones nacionales para la regulación de los problemas en esta materia, como lo es la creación de los Juzgados Laborales.

No debemos perder de vista que, las empresas nacionales mexicanas ahora deben de enfrentar retos más grandes, deben de competir con empresas y corporaciones importantes y fuertes en su economía, como lo son las chinas, coreanas y por supuesto las norteamericanas, para esto se requiere alinearse a los altos estándares que exige el mercado mundial, y sobre todo ajustarse a las normas y disposiciones internacionales, que estructuran y regulan los procesos de producción, que permiten ser más eficientes a las empresas, contando también con tecnologías nuevas, que simplifiquen algunos procesos de producción.

Señala David Eaton, que “la globalización crea un mercado global más abierto y unificado para el mundo de bienes y servicios. Y como resultado, cuando un país se conecta al sistema de globalización, aquellos que poseen el talento y la habilidad necesaria para vender productos y servicios en este mercado global

pueden beneficiarse ampliamente, ya que pueden venderle literalmente a un mercado del tamaño del mundo.”<sup>73</sup>

Como lo vemos con los comentarios que se han plasmado, este proceso económico llamado de la globalización, es un fenómeno que ha y esta influenciando a todos los mercados del mundo, de lo cual los países del mundo no pueden ser ajenos a los acuerdos internacionales que se presentan, es la nueva forma de operar en los mercados comerciales internacionales y el país que no quiere quedar atrás o que intenta participar en los mercados del comercio exterior, se tendrá que ajustar a las disposiciones y normatividades que se dan en este campo de la globalización.

## **2.- La Globalización en el contexto histórico**

Se habla por algunos autores que el proceso de la globalización no es de tiempos actuales, sino que viene de acontecimientos históricos en el desarrollo de la humanidad, como un ejemplo de ello, es el descubrimiento de América, pues como resultado de ello, el contexto y pensamientos de la época cambiaron, al descubrir que existían otros territorios, los cuales eran muy ricos y abundantes en riquezas y que beneficiarían ampliamente a los pueblos conquistadores.

Es verdad, los descubrimientos y conquistas desde el siglo XVI, trajeron cambios abruptos en la sociedad de sus tiempos, surgieron nuevas formas de realizar el comercio y con el tiempo se fue regulando el propio mercado internacional, cuando estos pueblos conquistados lograron sus independencias políticas y económicas de los países conquistadores.

Es verdad, hubo grandes cambios en la forma de comercializar y de hacer negocios con nuevos mercados desde el siglo XVI al XIX, tanto desde las conquistas hasta la independencia de estos pueblos.

Sin embargo, considero y parto de la idea de que el concepto de globalización es de un contexto que se da en el siglo XX, a raíz de acontecimientos tan importantes que movieron las estructuras geopolíticas del mundo, desde mi punto de vista, ese concepto de globalización nace y parte

---

<sup>73</sup> Eaton David W. *op. cit.*, p. 24

después de la Segunda Guerra Mundial, es ese acontecimiento mundial, se rompen las estructuras políticas y económicas del mundo, y como consecuencia la humanidad camino por otros rumbos muy distintos a los que se conocían, posteriormente a este evento, el mundo se dividió tajantemente en dos grandes bloques comerciales, uno occidental con el liderazgo de los Estados Unidos de América, Gran Bretaña y de Francia así como de sus aliados y por el otro lado tenemos al bloque de la entonces U.R.S.S., igualmente con su esfera de control en los país que quedaron bajo su proteccionismo, como Hungría, Checoslovaquia, Polonia, Albania, entre otros muchos más.

En mi particular punto de vista, creo que, a partir de estos acontecimientos mundiales, los bloques comerciales y la forma de realizar el comercio internacional, así como la geopolítica que se estableció, cambio totalmente con las viejas estructuras comerciales que existían.

El mundo quedo dividido en dos grandes bloques ideológicos, políticos y económicos, mismos que tuvieron diferencia por más de 45 años, situación que se conoce como el periodo de la guerra fría, donde se dieron momentos muy difíciles y ríspidos entre las dos grandes potencias del mundo, los Estados Unidos de América y la URSS.

La guerra fría fue un periodo largo, que dominó al mundo desde el año de 1945, y algunos autores señalan que fue reemplazado, por lo que se va a conocer como los inicios de la globalización, cuando cayó el Muro de Berlín en el año de 1989.

Por su parte, David W. Eaton, señala:

La globalización es un fenómeno complejo con el cual se convive todos los días en todos los lugares del planeta. El sistema de globalización a diferencia de la guerra fría, no es estático, sino un proceso dinámico y cambiante. La globalización involucra la inexorable integración de los mercados, de los países y de las tecnologías a un grado nunca antes visto, de una manera que permite a individuos, organizaciones y países llegar más lejos en el mundo, más rápida y profunda.<sup>74</sup>

Podemos decir que ese largo proceso de transformación político, económico conocido como guerra fría, concluyo con el derrumbe del Muro de Berlín, este acontecimiento no solo representa históricamente la caída de un

---

<sup>74</sup> David W. Eaton, *op. cit.*, p. 21

sistema político-económico socialista, sino que representa principalmente la apertura de los mercados comerciales de occidente hacia oriente, entrando de una forma veloz, apabullante y conquistando a una sociedad que poco a poco la transformo en consumista, al igual que en el occidente.

Por supuesto, que esto trajo la entrada de las grandes empresas, industrias, marcas comerciales, gustos, modas, costumbres, sabores culinarios, tradiciones, y sobre todo un gran gusto por conocer la forma de producir, comprar y consumir como en el occidente, esta forma de vida llegó para implementarse en este bloque económico que estuvo dormido por más de 45 años. Por lo tanto, la forma de vivir y consumir cambio de forma radical, en esta parte del mundo, indiscutiblemente golpeo la forma de vida de estos países, hasta en lo cultural. A partir de este hecho histórico, el mundo toma otro giro, crea nuevas formas de pensar, de culturizar, se observan nuevas formas de vivir, dentro de una sociedad de consumo acelerada.

No hay ni bueno ni malo, simplemente una vez más la humanidad ha dado un giro en su forma de permanecer en este espacio, pues también este proceso productivo a acelerado en gran medida la destrucción del propio planta, con la forma de producción y consumo que tenemos desde el momento de la entrada de la globalización, somos víctimas de nuestro propio desarrollo, lo veremos más adelante, pues la destrucción de la capa de ozono, así como de contaminación de mares, ríos, lagunas, esteros, atmósfera, desaparición de fauna y flora cada vez en más palpable, en un resultado observable de la globalización.

Al respecto menciona Octavio Ianni que:

El mundo ya no es exclusivamente un conjunto de naciones, sociedades nacionales, estados-naciones, en sus relaciones de interdependencia, dependencia, colonialismo, imperialismo, bilateralismo, multilateralismo. Simultáneamente, el centro del mundo ya no lo es principalmente el individuo, tomado singular y colectivamente, como pueblo, clase, grupo, minoría, mayoría, opinión pública. Aunque la nación y el individuo sigan siendo muy reales, incuestionables y estén presentes todo el tiempo, en todo lugar, y pueblen la reflexión y la imaginación, ya no son hegemónicos. Han sido subsumidos formal o realmente por la sociedad global, por las configuraciones y los movimientos de la globalización.<sup>75</sup>

---

<sup>75</sup> Innai Octavio; "Teorías de la Globalización"; Ed. Siglo XXI Editores, SA de CV; 3ª edición; México, 1998; p. 3

A todo esto que hemos comentado debemos agregar un proceso tecnológico fantástico que cambio y reformo la vida en el planeta, con la aparición del Internet lo cual se venía trabajando desde la década de los sesentas, pero como una cuestión militar por los Estados Unidos, es realmente en al año de 1994, cuando se le da el carácter de producto comercial e inicia con el uso y manejo de computadoras, ordenadores, y el uso de la *Web (World Wide Web)*, la famosa (*WWW*) la red accesible como la conocemos hoy, y posteriormente la aparición de las redes sociales a finales de los noventas e inicios de los años dos mil.

Esta forma de tecnología y de acercamiento en las comunicaciones ha permitido que simbólicamente se diga que el mundo se ha reducido, pues hoy podemos comunicarnos con cualquier persona física o moral en cualquier parte del mundo en solo unos segundos y acceder a muchísimas fuentes de consulta y lecturas mediante las nuevas formas de tecnología vía, internet, redes, *watss*, en fin, un sin número de formas para comunicarnos.

Pero lo más sorprendente es que año con año los cambios y revolución tecnología en la que vivimos es más fuerte y consolidada, lo que ha dado como resultado que le proceso de la globalización cada día sea más vivible, pues estamos conectados literalmente con todo el mundo. Lo cual permite que el individuo, y la grandes empresas e industrias realicen negocios y comercio indistintamente todos los días en cualquier parte del mundo, esto conlleva a ratificar que el proceso de la globalización va creciendo cada vez más y como consecuencia de ello, las formas de producción y de consumo en el mundo han cambiado en una forma vertiginosa, de la guerra fría de la década de los sesentas a la caída del muro de Berlín en 1989, el mundo cambio mucho, pero los últimos 20 años, esto ha sido un proceso inimaginable de cambios, principalmente de culturización y por supuesto, en las formas de producir y consumir por una nueva sociedad de consumo acelerado.

Por lo tanto, al cambiar las formas de producción y elaboración de productos, así como el consumo, las relaciones entre trabajadores, obreros y patronos son ahora distintas.



Como comentaba con anterioridad, esto no implica que sea ni bueno ni malo, simplemente entender que las condiciones de los mercados han cambiado en forma por demás radical en el último cuarto de siglo.

Comprender que los estudios e investigaciones que se realicen en materia laboral y de relaciones de trabajo, deberán contemplar acontecimientos, hechos y acciones que no se conocían hace 25 años.

El mundo lleva un vertiginoso cambio al cual el hombre y la sociedad se deberán de ajustar para no perderse en este bullicio de intereses económicos y condiciones sociales que se presentan en cada país, conforme a las necesidades de cada pueblo. Entender que existen naciones con poco desarrollo económico-social, lo que impedirá que con rapidez se incrusten en forma satisfactoria a los mercados internacionales. Y por consiguiente cada país deberá contemplar la legislación laboral más acorde a las necesidades de sus pueblos, logrando beneficios sociales y laborales para sus trabajadores, en coordinación con las empresas, industrias, autoridades, impartidores de justicia; para obtener una mejor forma de vida y beneficios sociales para los trabajadores.

Es un gran reto para los gobiernos de hoy, los cuales deberán de entender el proceso actual mundial de la globalización, con la aplicación de un derecho laboral acorde a las necesidades de hoy, protegiendo también a los derechos sociales y humanos de los trabajadores. En este aspecto Minor Mora Salas, comenta lo siguiente con relación a la forma en que los pueblos de América Latina deben ver esta situación, que hemos comentado, “Existe un amplio consenso en cuanto a reconocer que el proceso de restructuración de las economías de América Latina, forma parte de una dinámica de recomposición mundial del capitalismo. La globalización de los procesos de acumulación sería el rasgo distintivo central de esta nueva fase del desarrollo capitalista.”<sup>76</sup>

Por otra parte, este investigador también tiene la habilidad de observar con detenimiento el proceso del capitalismo en esta fase y lo analiza como una precarización laboral, al respecto señala lo siguiente: “El capitalismo globalizado

---

<sup>76</sup> Mora Salas, Minor; “Ajuste y Empleo” La precarización del trabajo asalariado en la era de la globalización; Ed. Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos; Primera edición; México 2010, p. 23

estaría sustentado en un mayor nivel de interdependencia de los circuitos económicos, financieros, productivos y tecnológicos mundiales. También les es propia la conformación de dinámicas económicas y productivas que trascienden los límites del Estado Nación y la propia empresa.”<sup>77</sup> Habla este autor con mucho cálculo sobre el capitalismo globalizado y el desarrollo que está teniendo en los mercados.

Como hemos venido observando en este artículo, el proceso del neoliberalismo, capitalismo y posteriormente la fase de la globalización ha dado momentos difíciles para la estructura jurídico-laboral de nuestro país, pues han cambiado drásticamente las condiciones de trabajo y contratación.

Estas disposiciones internacionales por supuesto se reflejan inmediatamente en la legislación local, señala Jacinto García Flores lo siguiente: “Las corrientes neoliberales que a nivel mundial se hacen presentes en la segunda mitad del siglo XX, tanto las empresas como los trabajadores mexicanos se enfrentan a una realidad para la que no estaban preparados y que les disminuye de manera significativa la protección que antes tenían y les obligan a aceptar y adoptar nuevos paradigmas que cambian las relaciones de derecho del trabajo.”<sup>78</sup>

El análisis que planea este investigador es muy interesante pues plantea ese gran problema que ha existido en la sociedad mexicana, la cual había venido viviendo con los preceptos del artículo 123 Constitucional, donde se logró los beneficios laborales y los derechos de los trabajadores mediante un proceso revolucionario, que por más de 70 años regulo las condiciones laborales del país.

Y en menos tiempo de lo que se esperaba, las condiciones de los mercados cambian abruptamente y las condiciones económicas y sociales de los países de tambalean con las nuevas disposiciones internacionales de la globalización, enfrentando a esos pueblos y naciones a condiciones que son están acostumbrados y que, por tal razón, se deben realizar ajustes importantes en sus

---

<sup>77</sup> Mora Salas, Minor; *op. cit.*, p.24

<sup>78</sup> García Flores, Jacinto y Carrasco Fernández, Felipe (Compiladores); “El Derecho del Trabajo y la Seguridad Social en la Globalización” Realidad de la situación laboral y de seguridad social en el México globalizado; Ed. Porrúa, SA; Primera edición; México, 2011, p. 112

respetivas legislaciones, para poderse ajustar a las condiciones de los nuevos mercados internacionales.

Por ello, el investigador Jacinto García Flores, indica varios cambios en nuestra legislación, él señala “El neoliberalismo cambia el derecho cambia el derecho que a la empresa y trabajadores se les aplica en México, el comercial para las empresas y el laboral para los trabajadores.”<sup>79</sup>

El mismo investigador redondea estas ideas al señalar que:

Las disposiciones legales mercantiles aplicables a la empresa mexicana como el Código de Comercio, La Ley de Sociedades Mercantiles, La Ley de Inversiones Extranjeras, La Ley de Propiedad Industrial, etc, son reformadas como requisito previo para que nuestro país pudiera celebrar el TLCN. Caracterizándose dichas reformas porque la protección que se le daba al empresario mexicano desaparece para ser colocado en un plano de igualdad económica frente a la empresa foránea, el resultado ha sido el cierre de infinidad de empresas y la disminución de puestos de trabajo y de impuestos para el Estado.”<sup>80</sup>

Aunado a estos conceptos América Latina continua su proceso también de reestructuración económica dentro del proceso de globalización, esto es ajustarse a las nuevas tendencias de los mercados internacionales, que se presentan actualmente, y en este sentido comenta Mora Salas Minor, lo siguiente: “La reestructuración económica que ha impulsado en América Latina, desencadena un conjunto de políticas orientadas a introducir modificaciones en las estructuras económicas y sociales para hacer viable la incorporación de estas economías en los procesos de globalización económica y al mismo tiempo, dinamizar las fuentes de generación de capital en el ámbito local.”<sup>81</sup>

Como vemos tanto nuestro país, como los de América Latina, tienen que ir buscando espacios, y reductos de como ajustarse a los mecanismos de la globalización para salir menos afectados con las transformaciones que se van dando, en este sentido, muchas de las reformas y disposiciones legales que son modificadas y reformadas son en base a las condiciones de mercado.

Pero estas acciones traen como consecuencia afectaciones indiscutibles en el entorno del derecho laboral, que de una u otra forma afectan tanto al sector

---

<sup>79</sup> García Flores, Jacinto; *op. cit.* p. 112

<sup>80</sup> *Idem*

<sup>81</sup> Mora Salas, Minor; *op. cit.*, p. 27

empresarial, industrial y por supuesto en forma directa a los trabajadores quienes son los que al final de este proceso reciben las afectaciones del proceso de globalización, los beneficios o desventajas repercuten en el trabajador.

### **3.- Instituciones económico-políticas de regulación mundial, que son la clave de la globalización.**

Las Instituciones Político-financieras-económicas, internacionales que establecen los ganadores de la Segunda guerra mundial, son con el fin de iniciar un control absoluto sobre los países, emergentes o en vías de desarrollo, a través de estas instituciones desde la década de los cuarentas, los países fueron sometidos a disposiciones económicas que establecieron estos organismos, los tres principales son el Banco Mundial; el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio, estas entidades tienen aún hoy el control total sobre los aspectos de inversión y comerciales que se tiene con los países pobres.

Banco Mundial nace desde el año de 1944, su objetivo central es (poner fin a la pobreza extrema, y promover la prosperidad compartida de una forma sostenible)

El **Banco Mundial** (en inglés: *World Bank*, abreviado: *WB*) es una organización multinacional especializada en finanzas y asistencia. Se define como una fuente de asistencia financiera y técnica para los llamados países en desarrollo.<sup>1</sup> Su propósito declarado es reducir la pobreza mediante préstamos de bajo interés, créditos sin intereses a nivel bancario y apoyos económicos a las naciones en desarrollo. Está integrado por 189 países miembros.<sup>2</sup> Fue creado en 1944 como parte del Acuerdo de Bretton Woods.<sup>82</sup>

El Banco Mundial clasifica las economías del mundo en cuatro grupos de ingreso: alto, mediano alto, mediano bajo y bajo. Esta clasificación se basa en el ingreso nacional bruto (INB) per cápita calculado usando el método del Atlas. (i) El INB y los umbrales se expresan en dólares de los Estados Unidos en valor corriente. En el Banco, se usan estas categorías para agregar los datos de países similares. La categoría de ingreso de un país no es uno de los factores que influye en las decisiones acerca de la concesión de préstamos.<sup>83</sup>

El Banco Mundial es una entidad que va a emitir lineamientos, disposiciones, reglamentación y normatividad para darla a conocer a los distintos

---

<sup>82</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/Banco\\_Mundial](https://es.wikipedia.org/wiki/Banco_Mundial) Página consultada el 09 de septiembre de 2018

<sup>83</sup> <http://blogs.worldbank.org/opendata/es/nueva-clasificacion-de-los-paises-segun-el-nivel-de-ingreso-para-el-periodo-2018-19>, página consultada el 09 de septiembre de 2018.

países que por diversas circunstancias solicitan de sus servicios o intervención, en base a estas disposiciones los países conocen por adelantado los requisitos con los que tienen que cumplir antes de ser apoyados económica y técnicamente por el Banco.

Regula en muchos temas, donde da a conocer los lineamientos que deben cumplir los usuarios de este Banco Mundial, dentro de sus diversos apartados con lo que controla a sus clientes, están diversos temas del manejo de las finanzas y economía y como se debe de cumplir con los estándares que al respecto se emiten.

Para efectos de este artículo solo tocaremos los referentes a disposiciones en materia del trabajo o laboral, mismo que vemos en el siguiente apartado.

### **3.1 Banco Mundial (Aspecto sobre el Trabajo)**

Esta entidad emite disposición en materia del trabajo o laboral que deben cumplir las políticas internas cada uno de los países que son tanto miembros como solicitantes de apoyos económicos y financieros, cada miembro que solicita su intervención deberá cumplir con los lineamientos que se le presentan, como ya lo comentamos en este rubro solo se tocara el aspecto sobre el trabajo, pero lo mismo es en el campo, educación, salud, vivienda, economía, finanzas, derechos, en fin en un sin número de rubros que debe cumplir el país solicitante.

Existen Reglamentos de Protección al Empleo; y Normas para la contratación y terminación de la relación del trabajo.

Aspectos importantes que manejan estas normatividades contemplan el cómo se debe actuar en estos temas:

La protección del empleo – el conjunto de normas que rigen la contratación y terminación de la relación de trabajo de los empleados – es un elemento clave del mercado laboral de cada país. ¿Cuáles serán los tipos de contrato permitidos entre empleadores y empleados? ¿Bajo qué condiciones puede ponerse fin a la relación laboral? ¿Cuáles son los requisitos de concesión de preaviso? ¿Cuáles son las obligaciones del empleador en cuanto a indemnizaciones por terminación o fin de servicios? Todos éstos son interrogantes importantes que tienen que tener en cuenta los responsables de formular las políticas a la hora de abordar soluciones

de compromiso entre la flexibilidad del mercado laboral y la seguridad económica de los trabajadores empleados.<sup>84</sup>

Como se observa, muchas de las disposiciones que se van a manejar en un país receptor, usuario del Banco Mundial, tendrá que cumplir con los estándares que se le marcan para tales efectos, en la relación con los trabajadores con su país, para tal fin no importa si se deben de reformar leyes y normatividades internas del país, lo importante es cumplir esos estándares, pues el Banco Mundial dentro de este gran proceso de Globalización, se generaran las mismas o similares disposiciones para otros países del orbe, para ir unificando los criterios generales con los que se manejaran en materia laboral con sus trabajadores, y existan criterios únicos en la aplicación de su normatividad.

“El documento se basa en la experiencia internacional, tanto en términos de reglamentos de contratación y terminación de la relación de trabajo, como en las pruebas existentes sobre sus repercusiones en el mercado laboral.<sup>1</sup> Se incluyen hipervínculos a informes relacionados con el tema y una serie de referencias anotadas donde se pueden encontrar más detalles sobre el tema de la protección del empleo.”<sup>85</sup>

Algunos de los puntos que se contemplan en estas normas son los siguientes: “Tipo de contratos permitidos; cualquier norma especial que favorezca a determinados grupos en cuestión de contratación; normas profesionales; condiciones bajo las que se puede dar por terminada la relación de trabajo con los empleados; requisitos de indemnización por fin de servicio y preaviso de terminación de la relación de trabajo; procedimientos de reducción de plantilla; normas especiales para despidos colectivos.”<sup>86</sup>

Algunos otros conceptos que se manejan son: Contratación de tiempo determinado o restringido; Trabajos Temporales; Terminación de relaciones de trabajo; Repercusiones de los Reglamentos de protección del empleo en los

---

<sup>84</sup> [http://siteresources.worldbank.org/INTLM/214578-1103128720951/20295075/EPPNoteNo1\\_Sp.pdf](http://siteresources.worldbank.org/INTLM/214578-1103128720951/20295075/EPPNoteNo1_Sp.pdf) Página consultada el 09 de septiembre de 2018

<sup>85</sup> [http://siteresources.worldbank.org/INTLM/214578-1103128720951/20295075/EPPNoteNo1\\_Sp.pdf](http://siteresources.worldbank.org/INTLM/214578-1103128720951/20295075/EPPNoteNo1_Sp.pdf)

El principal documento base para esta nota introductoria es Betcherman, Luinstra, y Ogawa (2001). Página consultada el 09 de septiembre de 2018

<sup>86</sup> *Idem*

mercados laborales; Aplicación efectiva de la normatividad y solución de conflictos; Convenios Internacionales, entre otros.

Es de mencionar que, “los responsables de las políticas de cada país, deben reconocer que la regulación laboral es sólo una parte de un marco más amplio de política económica. Su interacción con la regulación de los mercados de productos, la política macroeconómica y el clima de inversión empresarial determinará el desempeño global del mercado laboral.”<sup>87</sup>

### **3.2 El Fondo Monetario Internacional (Aspectos sobre el Trabajo)**

Este Organismo internacional financiero es el segundo en importancia a nivel mundial, y al igual que el Banco Mundial emite disposiciones y recomendaciones para los países emergentes o en vías de desarrollo sobre diversos temas que el mismo regula, en una forma globalizada.

El concepto que a continuación se señala es de la página oficial de este órgano, el cual tiene como finalidad aparentemente el de apoyar a los países que lo requieren y con estas actividades observamos cómo se va conformando este proceso de globalización alrededor del mundo, con lineamientos muy parecidos y generales para los países solicitantes.

El Fondo Monetario Internacional fue creado mediante un tratado internacional en 1945 para contribuir al estímulo del buen funcionamiento de la economía mundial. Con sede en Washington, el gobierno del FMI son los 184 países miembros, casi la totalidad del mundo. El FMI es la institución central del sistema monetario internacional, es decir, el sistema de pagos internacionales y tipos de cambio de las monedas nacionales que permite la actividad económica entre los países. Sus fines son evitar las crisis en el sistema, alentando a los países a adoptar medidas de política económica bien fundadas; como su nombre indica, la institución es también un fondo al que los países miembros que necesiten financiamiento temporal pueden recurrir para superar los problemas de balanza de pagos.

---

<sup>87</sup> *Ibidem*

El FMI es una organización que trabaja para promover la cooperación monetaria mundial, asegurar la estabilidad financiera, facilitar el comercio internacional, promover un alto nivel de empleo y crecimiento económico sustentable y reducir la pobreza.”<sup>88</sup>

Es tan importante las actividades que desarrolla el FMI en nuestro país, que la propia Ley del Banco de México establece en su artículo 3° fracción V, que el Banco de México, desempeñara las funciones siguientes:

Fracción V.- Participar en el Fondo Monetario Internacional y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales.

Igualmente, en el artículo 19° Fracción II, De las reservas Internacionales y Régimen cambiario, vuelve a citar la intervención del FMI;

Fracción II.- La diferencia entre la participación de México en el Fondo Monetario Internacional y el saldo del pasivo a cargo del Banco por el mencionado concepto, cuando dicho saldo sea inferior a la citada participación.

Observemos como la influencia de este organismo es tan fuerte que ésta contemplada en nuestra legislación la comparecencia del representante del Banco de México, Banco Central del país en ese organismo, con el fin de colaborar con dicho organismo.

Vamos a comentar algunas de las disposiciones que regula el FMI, en aspectos de regulación de los mercados laborales, dentro de estos renglones encontramos:

1. Regular el crecimiento económico del país
2. Sugerir nuevas políticas laborales para mejorar la creación de empleos
3. Aumentar el crecimiento sostenible de la producción y el empleo
4. Crear un mejor desempeño en los mercados laborales
5. Recomendar ajustes en las estructuras organizacionales de impartición de justicia laboral (Creación de Tribunales).
6. Indicar el tipo de programas de capacitación que se requieren

---

<sup>88</sup> <https://www.imf.org/external/pubs/ft/exrp/what/spa/whats.pdf> Página consultada el 09 de septiembre de 2018.



7. Buscar el éxito del sector laboral mediante las disposiciones que emite el FMI.<sup>89</sup>

Uno de los aspectos fundamentales que maneja el FMI es la supervisión que va dando a cada país, en base a los lineamientos y recomendaciones que les dio en los distintos rubros donde interviene, por supuesto que uno de los principales es el mercado laboral y los aspectos del trabajo de ese país al que está supervisando.

A este respecto, lo podemos fundamentar así:

La supervisión es esencial para identificar riesgos que deban ser abordados por las políticas para sustentar el crecimiento. Además, en la economía globalizada de nuestros días, en que las políticas de un país tienden a repercutir en muchos otros países, la cooperación a escala mundial es esencial. El FMI, con el carácter prácticamente universal que le confieren sus 189 países miembros, facilita esa cooperación. Las labores de supervisión del FMI abarcan dos aspectos principales: la supervisión bilateral, es decir, la evaluación de las políticas de cada uno de los países miembros y el correspondiente asesoramiento, y la supervisión multilateral, es decir, el examen de la situación de la economía mundial.<sup>90</sup>

Un aspecto que es incuestionable, es que la intervención y supervisión que realiza el FMI, en los distintos países del mundo, bajo sus programas y lineamientos es de obligatoriedad para los países que son incluidos en estos programas y uno de ellos fundamental, son los mercados laborales, la forma en que operaran, recortes laborales, ingresos y sueldos, estructura para la impartición de justicia y sobre todo ajustarse a las disposiciones que en materia laboral-empresarial se han aplicado en otros países como la recomendación en la aplicación *out sourcing*, entre otras figuras jurídicas más.

Como podemos observar la gran fuerza del FMI, propone u obligan a los países a contrarrestar sus disposiciones en materia laboral y crear nuevos esquemas para hablar de productividad; al respecto los investigadores Lucino Gutiérrez Herrera y Francisco Javier Rodríguez Garza, mencionan que: “El sistema tradicional de trabajo se transforma significativamente: la fuerza de trabajo, la administración y los que las diseñan políticas laborales y de capacitación, buscan caminos para alcanzar los requerimientos de la economía de

---

<sup>89</sup> <https://www.imf.org/external/np/exr/facts/spa/pdf/labormarkets.pdf> Página consultada el 13 de septiembre de 2018.

<sup>90</sup> <https://www.imf.org/external/np/exr/facts/spa/survs.htm> Página consultada el 13 de septiembre de 2018

hoy, al tiempo que se ven comprometidos con las nuevas aspiraciones sociales y económicas de los trabajadores.”<sup>91</sup>

Los comentarios que realizan estos investigadores van centrados principalmente a los ajustes que deben realizar los países en su campo del trabajo y laboral, con base a las recomendaciones que se emiten por distintos organismos entre ellos el FMI, donde expone la creación de la flexibilización laboral.

Estos mismos autores, ratifican este punto, cuando señalan “Que este esquema de flexibilización laboral se incorpora entre otros elementos la posibilidad de reducir la jornada laboral sin remuneración, la contratación laboral temporal, la contratación a prueba por un determinado tiempo, la aplicación de out sourcing.”<sup>92</sup>

Como vemos estas tendencias de la globalización en el campo de trabajo y laboral, se inclinan mucho por nuevos modelos de relaciones laborales, que enfatizan las actividades entre trabajadores y empresa, para poder reducir costos y supuestamente exista un mayor aprovechamiento de estas relaciones laborales para el beneficio de los mercados.

### **3.3 Organización Mundial del Comercio (OMC)**

La Organización Mundial del Comercio, es la Organización internacional que tiene por objeto principal la apertura del comercio en beneficio de todos, según señala su página oficial. La OMC no es parte del sistema de la Organización de las Naciones Unidas y tampoco forma parte de los organismos que se desprenden de las actividades de Bretton Woods, como lo es el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

Tiene su sede en Ginebra, Suiza, nace en el año de 1995, creada por las negociaciones de la ronda de Uruguay (1986-1994), y de anteriores negociaciones, como lo fue el marco del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). Esta Organización es actualmente el foro de

---

<sup>91</sup> Gutiérrez Herrera Lucino y Rodríguez Garza Francisco Javier “Globalización y Alternativas incluyentes para el Siglo XXI” Su Artículo “Globalidad, cambio estructural y transformación de los mercados de trabajo y educación”; Ed. Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM; México, 2002. p. 735.

<sup>92</sup> Gutiérrez Herrera Lucio y otro; *op. cit.* p. 736

nuevas negociaciones en el marco mundial del comercio, se integra por 164 miembros que representa el 98% del comercio mundial.

“La Organización Mundial del Comercio (OMC) es la única organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países. Los pilares sobre los que descansa son los Acuerdos de la OMC, que han sido negociados y firmados por la gran mayoría de los países que participan en el comercio mundial y ratificados por sus respectivos parlamentos. El objetivo es ayudar a los productores de bienes y servicios, los exportadores y los importadores a llevar adelante sus actividades.”<sup>93</sup>

Es una organización que, por supuesto influye mucho en los mercados comerciales del mundo, es el principal regulador de las actividades internacionales de comercio exterior, e indica el tipo de actividades a las que deben sumarse las naciones que estas afiliadas a esta entidad.

En consecuencia, tiene una gran opinión en la forma como se manejan los mercados comerciales y sobre todo en la forma en la que se explotan estos, en consecuencia, en la realidad nacional de cada país, influye mucho en los campos del trabajo y producción de las empresas, así como en la toma de decisiones que realizan los países y sus empresas o mercados productivos.

Autores como David Held, comentan al respecto “que las élites políticas y económicas del mundo (la cosmocracia), está centrada en Estados Unidos, la que promueve y organiza la globalización principalmente a través de instituciones formales y de redes informales de élite de gobernanza global, entre las más importantes se encuentran el FMI, el Banco Mundial, la OMC, el G7, y el Bank for International Settlements (BIC).”<sup>94</sup>

Del análisis que hacen estos autores, ellos lo aprecian como una causa de gobernanza global corporativa.

Parfraseando al autor, se señala que, “estas entidades poderosas de interese creados, son las que regulan la gestión económica global y constituyen el núcleo de un sistema más amplio de gobernanza global liberal, que hace al mundo

---

<sup>93</sup> [https://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/whatis\\_s/whatis\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/whatis_s.htm) Página consultada el 13 de septiembre de 2018.

<sup>94</sup> Held, David y otro; *op. cit.* p. 73

y a su gentes esclavos de los dictados de una ideología neoliberal y del capitalismo corporativo global.”<sup>95</sup>

Hoy entender que la gobernanza global es un concepto que abarca muchos aspectos dentro de los mercados, y que son el resultado de estos procesos económicos que de una u otra forma han venido afectando las condiciones evolutivas de los mercados y por consiguiente con una afectación en los mercados de empresas y trabajadores.

La globalización ha afectado directamente las relaciones laborales existentes hoy en día, se tienen que ajustar las empresas nacionales a las políticas económicas que dicta el Estado, pero que a su vez son adoptadas por las líneas que determinan estos tres organismos internacionales de los cuales hemos tratado en estos puntos.

La gobernanza global liberal sutura los intereses divergentes de las élites tecnocráticas y cosmopolitas nacionales de las corporaciones, y en ese proceso está cristalizando una naciente clase capitalista trasnacional, cuyo principal objetivo es ensanchar y dar profundidad al proyecto capitalista global. Esto se hace evidente no sólo por el vigor con que el FMI y el BM han impulsado políticas de ajustes estructurales y por la rapidez y la intensidad con la que la OMC ha promovido la liberación del comercio.<sup>96</sup>

Muchas de las reformas laborales y de estructura económica que se dan en los países miembros de estas organizaciones, son planteamientos que deben de cumplir los países miembros, por ello, el fenómeno que se presenta entre las relaciones laborales, patronos, salarios, prestaciones, tipos de contrato, intervención de las autoridades del trabajo, están debidamente reguladas por estas tres grandes entidades que manejan en verdad, a las economías del mundo y las controlan para llevar un rígido y aplastante manejo de estos países.

#### **4.- Desarrollo Sustentable y su influencia en materia del trabajo.**

Referirnos al tema de desarrollo sustentable dentro del ámbito laboral y del trabajo es muy importante, hoy en día las actividades que realizan las industrias y las

---

<sup>95</sup> *Ídem*

<sup>96</sup> Held, David y Otro; *op. cit.* p. 78

empresas se centran en tratad de producir y comercializar desde otros contextos que anteriormente no se manejaban.

Sabíamos que años atrás el principal objetivo de la empresa era el lucro, sus ganancias, indiscutiblemente que lo sigue siendo, el fin para el cual nace la empresa, es esa obtención de recursos económicos en su favor, sin embargo, los conceptos actuales han venido modificándose, existe por momentos, un sentido de mayor responsabilidad entre la forma de producir y el entorno en el cual se maneja esa forma de generar riqueza, hoy por hoy, se ha creado una mayor conciencia en la forma de obtener ganancias.

La sustentabilidad ha penetrado en diversos campos de la producción y existe una relación muy directa entre la forma de producir y la relación que existe entre los trabajadores y obreros de una empresa o industria. El contexto de sustentabilidad ha abarcado a nuevos campos, que antes podrían haber sido considerados como temas ajenos, esto ya no es así, actualmente las relaciones laborales que se manejan en este mundo globalizado, han cambiado radicalmente muchos paradigmas que antes eran impensables.

A nivel mundial las empresas, las industrias y las autoridades competentes se han dado cuenta del gran logro que se obtiene al llevar muchas de sus acciones al terreno de la sustentabilidad y la forma de intervenir en las relaciones laborales que se presentan en una fuente generadora de riqueza, ahora es muy apegada a los términos de la sustentabilidad, por eso, se ha extendido este concepto al mundo laboral, que a su vez es el reflejo que lo que pasa a nivel mundial, con los conceptos de la globalización.

Diversas instituciones nacionales e internacionales estar realizando estudios cada vez más centrados en el concepto de desarrollo sustentable, abarcando nuevos preceptos en este contexto.

Tan es así que Universidades como la UNAM, a través de la Facultad de Contaduría y Administración, han realizado Congresos muy importantes sobre el tema, como es caso del XX Congreso Internacional de Contaduría e Informática, celebrado el 2015, en el cual se dan a conocer diversos aspectos relacionados

con la sustentabilidad en las relaciones laborales y de trabajo, así como su relación con los trabajadores.

En este Foro se señala que “La sustentabilidad y el desarrollo sustentable tienen, desde su concepción, una connotación relacionada con el medio ambiente, sin embargo, conceptos más actuales incluye otras perspectivas y relaciones entre diversos actores sociales complejizando el concepto, pero, haciéndolo más completo. Una de las relaciones que permiten la sustentabilidad es la que se presenta entre la esfera económica (empresas) y la social, representada en las relaciones de trabajo.”<sup>97</sup>

En este tipo de escenarios en los que participan ponentes de talla internacional, así como nacional, se observa el interés de los investigadores por trabajar y entender los nuevos paradigmas del derecho laboral, incrustados en estos términos del desarrollo sustentable, dentro del proceso de globalización. Al respecto en este Foro se comenta que:

A pesar de que buena parte de los estudios sobre sustentabilidad se han centrado en los objetivos ambientales, no deben soslayarse las dimensiones sociales y económicas del concepto. En ese marco de relaciones y acuerdos, el trabajo se inserta como mecanismo de equilibrio y de conjugación de objetivos sociales y económicos, sin embargo, ese trabajo no siempre cumple ese objetivo; la masificación de intereses implícitos en el desarrollo sustentable obstaculiza que los trabajadores, como parte vulnerable de las relaciones de trabajo, consiga a través de su labor, una mejor calidad de vida, una vida sustentable.<sup>98</sup>

Todos estos conceptos que a nivel mundial han sido aceptados por diversos países, a pesar de sus diferencias que han existido y que aún permanecen en distintos sectores, no afectan tanto, como para no pensar en los ajustes en la legislaciones locales, cada país deberá de aprovechar los procesos evolutivos que en materia legal y económica se están presentando para poder incluir dentro de sus sistemas jurídicos, aspectos tan actuales como lo son estos términos de la sustentabilidad en el medio laboral y del trabajo.

Por ello es la empresa el centro de desarrollo y de transformación para que se vayan dando estos cambios, al respecto se señaló en el Foro que “Dentro de

---

<sup>97</sup> <http://congreso.investiga.fca.unam.mx/docs/xx/docs/3.14.pdf> Página consultada el 14 de septiembre de 2018.

<sup>98</sup> <http://congreso.investiga.fca.unam.mx/docs/xx/docs/3.14.pdf> Página consultada el 14 de septiembre de 2018

los (distintos niveles de organización social) la empresa se inserta como uno de los actores decisivos del desarrollo sustentable, después de todo es en ella donde se decide qué producir, cómo producir y para quién producir. Es en ella también donde convergen otros actores sociales importantes como los trabajadores, clientes, accionistas, etc. La empresa es pues el escenario para que se represente el desarrollo sustentable pero no por eso deja de ser primerísimo actor de ese desarrollo. Vista desde la empresa, la sustentabilidad es la conciliación.”<sup>99</sup>

La empresa siempre será, esa institución o figura productiva que dentro de la vida social de un país va determinado los avances técnicos y tecnológicos de su tiempo, como se ha presentado desde la revolución industrial hasta nuestros días, al respecto comenta Rodolfo Walss “lograr una mayor eficiencia en el aprovechamiento de materia prima y energía, no necesariamente conlleva a un menor consumo de tales recursos. Esto fue reconocido desde la época de la Revolución Industrial en Inglaterra, en donde se observó que si bien la máquina de vapor producía la misma energía con el uso de un tercio de carbón, el consumo de carbón no había disminuido en esa proporción, ya que aumentó considerablemente la cantidad de nuevas máquinas de vapor en su uso.”<sup>100</sup>

Comprender que el mundo ha venido cambiando en una forma muy rápida y dinámica en los últimos cien años, es indiscutible, desde una revolución industrial donde los derechos laborales eran por demás casi nulos, haya procesos de reformas en derecho del trabajo que le han dado a esta materia laboral y al sentido del trabajador un mejor campo de seguridad y estabilidad, se ha logrado en base a los movimientos sociales que en cada país se han presentado, en nuestro caso mediante la revolución mexicana se lograron muchos beneficios para la clase trabajadora, sin embargo, aun así las condiciones de los mercados productivos y los mismos laborales, en ocasiones no eran totalmente justos con la clase trabajadora.

---

<sup>99</sup> <http://congreso.investiga.fca.unam.mx/docs/xx/docs/3.14.pdf> Página consultada el 14 de septiembre de 2018.

<sup>100</sup> Walss Auriolos, Rodolfo. “Globalización, Medio Ambiente y Sostenibilidad”, Ed. Porrúa, S.A.; 1a edición; México, 2005, p. 18

En la etapa que hoy nos encontramos donde se plantean ideas de producir, trabajar y convivir en un mundo globalizado, con base a conceptos como este de la sustentabilidad, dan una mayor certidumbre a la clase trabajadora y sobre todo al desarrollo de la misma sociedad moderna, que va comprendiendo poco a poco que los avances sociales son importante para el bienestar de la misma sociedad, que aun y a pesar de las diferencias existentes en ideologías, se pueda trabajar en beneficio de un mundo más sustentable en todos sus aspectos y uno fundamental es en el campo laboral de los trabajadores.

Son cambios que aún nos llevaran algunos años más para entender, que, dentro de un proceso de un mundo globalizado, las económicas están totalmente relacionadas y que no te puedes apartar de esta realidad, por ello, lo más conveniente es poder participar desde este otro enfoque que es la sustentabilidad en estos temas del trabajo.

Uno de los retos más importantes que tiene que tomar en cuenta la sociedad moderna, es que los modelos de producción están cambiando, para el beneficio del propio planeta.

En este sentido comenta Víctor Simental, que:

Es claro que los modelos desarrollo basados en el uso indiscriminado de los recursos naturales, bajo una premisa de obtener las mayores ganancias en el menor tiempo posible, sin importar los efectos colaterales tanto de la salud humana, como al entorno, redundarían en la inviabilidad a largo plazo (y en muchas situaciones a corto plazo) por una situación lógica: el agotamiento de las materias primas, de los recursos naturales en un sentido amplio. Incluyendo la mano de obra humana necesaria para operar en la extracción de las materias primas, como en el proceso de transformación-industrialización y en su final comercialización.<sup>101</sup>

Es importante destacar que las organizaciones internacionales han estado presentes en la transformación de los conceptos que ahora se manejan de la sustentabilidad como lo es la (Organización Internacional del Trabajo), al respecto señala que:

Ha quedado patente la urgencia de romper con las políticas inmovilistas que privilegiaban el crecimiento y dejaban la limpieza para más adelante. La mayoría de las instituciones políticas internacionales, como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco Mundial y el Programa

---

<sup>101</sup> Simental Franco, Víctor Amaury, "Derecho Ambiental"; Ed. Limusa, S.A de C.V.; Primera edición; México, 2010, p. 93



de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), han alertado sobre la urgencia de cambiar de rumbo. La necesidad de adoptar un enfoque integrado se ha puesto de relieve en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible 2012 (Río+20), donde también se destacaba que el trabajo decente era uno de los objetivos centrales y uno de los motores del desarrollo sostenible y de una economía más sostenible desde el punto de vista medio ambiental.<sup>102</sup>

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), es “una estructura tripartita, única en el sistema de las Naciones Unidas, en virtud de la cual los representantes de los empleadores y de los trabajadores – (los interlocutores sociales) – participan en pie de igualdad con los gobiernos en la formulación de las políticas y programas.

La Conferencia Internacional del Trabajo, que se reúne una vez al año, establece las normas internacionales mínimas del trabajo y define las políticas generales de la Organización. Cada dos años, adopta el programa de trabajo bienal de la OIT, así como su presupuesto, que es financiado por los Estados Miembros. La Conferencia constituye también un foro internacional en el que se discuten problemas laborales y sociales de alcance mundial.”<sup>103</sup>

La OIT han apoyado activamente el desenvolvimiento del desarrollo sostenible, lo cual ayuda a la comunidad internacional, y elaboran y manejen estudios sobre la forma de producción y consumo actual, para que se fortalezca el empleo y apoyo a la clase trabajadora, sobre todo busca no perder calidad de vida de estos.

Este tipo de cooperación internacional ha fortalecido en mucho, las situación laboral de los trabajadores en los países que participan en estos foros mundiales, y en el caso de México, la cooperación internacional ha sido un factor determinante en el desarrollo del derecho laboral en el país, tan es así que varias de las disposiciones de la reforma laboral de 2012, esta soportada en disposiciones internacionales, como ya lo vimos, también, de entidades financieras económicas mundiales, que son las que van dando los lineamientos para crear

---

<sup>102</sup> [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/) Página consultada el 13 de septiembre de 2018

<sup>103</sup> <http://www.situn.org/wp-content/uploads/info-general-oit.pdf> Página consultad el 13 de septiembre de 2018

legislaciones acordes a lo que sucede en los mercados internacionales en el mundo.

Tratando estos aspectos internacionales, no debemos de perder de vista que el mundo se enfoca actualmente hacia las disposiciones que se presentaron en el año 2015, en París, Francia, en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, promovida por Naciones Unidas, en favor del establecimiento de propósitos y medios para promover los estándares de bienestar humano, los cuales deberán ser atendidos en los próximos años, hasta llegar al 2030, año que se señala para dar cumplimiento a todos los proyectos y desarrollos, que se quieren lograr en distintos puntos y aspectos de desarrollo humano.

“La agenda 2030 de Desarrollo Sostenible conforma el esfuerzo global más relevante a favor de la convergencia entre una inédita diversidad de actores internacionales por establecer propósitos y medios para promover renovados estándares de bienestar humano, que deberán ser atendidos durante los próximos años.”<sup>104</sup>

Como podemos ver, la tendencia de las organizaciones internacionales de mundo, se encaminan a buscar una mejor forma de vida en el ser humano y principalmente en aspectos del trabajo.

En este mismo tema de la Agenda 2030, Juan Pablo Prado Lallande, comenta en su obra que:

Los objetivos del Desarrollo Sostenible y sus metas son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y representan sus políticas y prioridades nacionales. Si bien las metas expresan las aspiraciones a nivel mundial, cada gobierno fijará sus propias metas nacionales, guiándose por la ambiciosa aspiración general, pero tomando en consideración las circunstancias del país. Cada gobierno decidirá también la forma de incorporar esas aspiraciones y metas mundiales en los procesos de planificación, en las políticas y estrategias nacionales.<sup>105</sup>

México, está comprometido con lograr los objetivos de la Agenda 2030, el gobierno en turno, se obligó a dar seguimiento y sobre todo cumplimiento con los términos establecidos en la Agenda.

---

<sup>104</sup> Prado Lallande, Juan Pablo; “México y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible”; Ed. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; Primera edición, México-Puebla, 2015; p. 27

<sup>105</sup> Prado Lallande, Juan Pablo, *op. cit.* p. 121

Señala Prado Lallande, que:

México es un país con un peso relativo y de creciente influencia en el sistema de cooperación internacional para el desarrollo debido a diversas circunstancias, las cuales, en su conjunto, lo posicionan como un país clave con respecto a los ODM y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. Desde hace cerca de sesenta años, México participa de manera activa en el sistema de cooperación internacional para el desarrollo, en un inicio lo hizo como receptor de asistencia externa; y de la década de los setentas a la fecha, como otros países emergentes.<sup>106</sup>

Como vemos la Agenda 2030, y el concepto de desarrollo sostenible está ligado totalmente en su conducción hacia el futuro, es imposible hablar de los logros que se pueden obtener mediante esta Agenda, sino se tiene debidamente aplicado y estructurado el proceso de desarrollo sostenible.

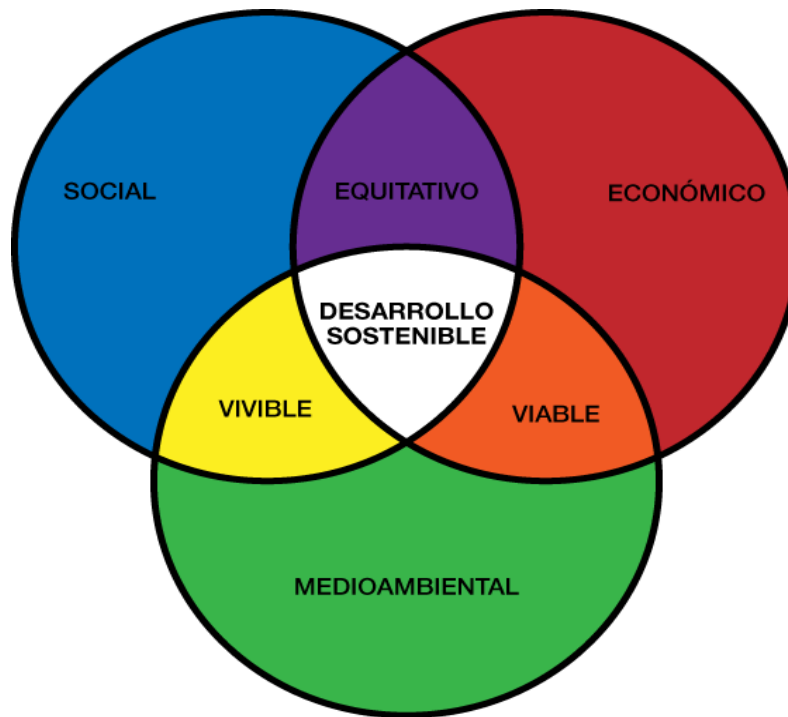
Indudablemente, estos procesos que hemos venido hablando a lo largo de este artículo como son la globalización, desarrollo sustentable, benéficos de los trabajadores y lo último que se habló de la Agenda 2030, tienen una relación directa, muy importante en la transformación de la sociedad, tanto en lo mundial como en lo local.

Comprender el concepto de Desarrollo Sustentable es de gran interés para observar como este diseño, permite que, al involucrarse distintos sectores del Estado, se pueda concebir un proceso económico, beneficiosos en su aplicación en aquellos países, empresas, industrias, etc. Que tienen como finalidad principal el desarrollo y avance de sus entidades.

Colocamos aquí un esquema que indica la estructura que debe seguir este concepto de desarrollo sustentable.

---

<sup>106</sup> Prado Lallande, Juan Pablo, *op. cit.* p. 27



Este concepto se empieza a conocer desde el años de 1987, antes de los trabajos de la Cumbre de la Tierra, o Protocolo de Rio de Janeiro de 1992, fue mediante las investigaciones realizadas por la Dra. Bruntland, de nacionalidad noruega, mediante sus estudios logro comprobar que este sistema económico social, enfrenta la postura del desarrollo económico actual junto con el de sustentabilidad ambiental, y proponía una nueva forma de actuar, de manera más responsable en el crecimiento de la economía mundial y del desarrollo social, sin afectar al medio ambiente.

Como se aprecia en los círculos, el proceso es aplicable a las formas de producir y consumir actualmente, ella señalaba que gran parte de lo que sucedía en el mundo era debido a la forma incorrecta de utilizar estos rubros. Por lo tanto, el proceso económico va totalmente ligado al entorno social, si estos no tienen funcionalidad, entonces se estará afectando al medio ambiente, de manera grave, en contra del mismo ser humano.

En su estudio señala la importancia de que éste proceso sea viable, equitativo y vivible, para poder llegar a un Desarrollo Sostenible, el cual no solo es aplicable a la economía de un Estado, por el contrario, es un proceso que se

aplica a todos los sectores, principalmente a la gran industria y las empresas de los distintos tamaños, ha sido un proceso que si ha funcionado en diversos países.

En el dibujo que presentamos, aún falta otro elemento definitivamente importante para el logro de este proceso, ese elemento es la Política de Estado que se maneje, para la aplicación de este concepto. La Dra., Brundtlan es muy precisa al señalar que esa Política de Estado debe ser muy Ética, para que el proceso se pueda presentar y avanzar, si no se cuenta con Ética en la aplicación de estas normas, difícilmente podrá verse logros.

Autores como Reynol Díaz, señala lo siguiente sobre este tema “el concepto de sustentabilidad promueve una nueva alianza, naturaleza-cultura, fundando una nueva economía, reorientando los potenciales de la ciencia y la tecnología y construyendo una nueva cultura política, fundada en una ética de la sustentabilidad, en valores, creencias, sentimientos, y saberes, que renuevan los sentidos existenciales, los mundos de vida y las formas de habitar el planeta.”<sup>107</sup>

Por otra parte, es importante decir que México se sumó a todos estos procesos económicos, mediante acuerdos internacionales, por lo mismo, esto se ve reflejado tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 25, donde se refiere que “corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable que fortalezca la soberanía de la Nación...”<sup>108</sup>

Igualmente quedo contemplado en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en su artículo 3° fracción XI, que cita así:

Desarrollo Sustentable.- Es el “proceso evaluable mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, económico y social que tienden a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección al ambiente y aprovechamiento de los recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.”<sup>109</sup>

Por eso el concepto de sustentabilidad o sostenibilidad, está estrechamente ligado con el acontecer diario de las empresas e industrias que se comprometan a llevar una política interna ajustada en estos nuevos preceptos, incluyendo por

---

<sup>107</sup> Díaz Coutiño, Reynol, *op. cit.* p. 102

<sup>108</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 25

<sup>109</sup> Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Artículo 3° Fracción XI

supuesto a toda su planta productiva y sobre todo al capital humano, a sus trabajadores.

Desde un punto de vista del escenario económico, “configurar estos temas desde la perspectiva de la sustentabilidad no es una tarea fácil. La dificultad radica entre los intereses medulares que persiguen el régimen de producción actual, el capitalismo contemporáneo y los objetivos que proyecta la sustentabilidad. La sustentabilidad se forma con la gente y su comunidad.”<sup>110</sup>

Podemos concluir con estas ideas, el concepto de desarrollo sustentable lo que está buscando es una mejor forma de vida para nuestra sociedad, ajustándose a los principios en los cuales se basa.

La fortaleza de estos principios se sostiene, en las personas, en las gentes que quieran buscar es cambio para el bienestar de la humanidad, en terrenos de pobreza, hambre, salud, educación, seguridad, integridad, etc.

Factor fundamental lo es la iniciativa privada de cada país, en el caso de México, estamos hablando de que la mayor parte de la iniciativa privada conozca estos conceptos para lograr al interior de su empresa e industria una mejor calidad en la productividad, desarrollo y comercialización de sus bienes.

Es una acción en conjunto entre las funciones que deben realizar el Estado y el apoyo que le debe brindar al sector privado productivo, para que esto se refleje en beneficios para los trabajadores que laboran en una determinada compañía.

Existe aún mucho por estudiar del tema, y recomiendo que la gran industria mexicana se prepare más en estos temas, porque al final es para el beneficio de la propia industria o empresa, para ello es necesario también contar con el apoyo de la Cámaras o representantes del sector laboral como la Coparmex, Concamin, Cocanaco, el Consejo Nacional Empresarial, y por supuesto las secretarías de Estado competentes y autoridades en materia del trabajo y laboral.

No cabe duda que esto es, un principio de capacitación urgente, al que se debe sumar el sector privado del país, para los mejores aspectos de productividad y calidad de vida, en los sectores que intervienen.

---

<sup>110</sup> Díaz Coutiño, Reynol, *op. cit.* p. 103

## 4.1 Responsabilidad Social Empresarial.

Este tema es fundamental en el contexto empresarial actual, debemos de observar como el proceso de globalización que hemos venido analizando, ha realizando ajustes de todo tipo de economías y situaciones políticas a lo largo del mundo y sobre todo en lo referente a los mercados internacionales.

En este sentido el tema que ahora abordaremos es delicado en el contexto de las empresas, ya sea que se trate de grandes, medianas, pequeñas o micro, porque todas de una u otra forma son generadoras de relaciones laborales entre su personal que les sirve como trabajadores, empleados, funcionarios, etc. y la propia empresa como patrón.

El tema de la Responsabilidad Social Empresarial, no es nuevo, sin embargo, en nuestro país llevamos un gran atraso comparados con otros países y economías del mundo, el sentido de la responsabilidad, no es del todo comprendida y en forma adecuada por nuestro sector empresarial.

Para hablar de este tema diremos que, la Responsabilidad Social Empresarial, es “una idea que se ha posicionado en los diferentes estratos de la sociedad, empresas, universidades, organizaciones sin fines de lucro, gobiernos. Resultado de este posicionamiento es la realización de muchas y diversas acciones por parte de grandes empresas que, con la ayuda de organismos internacionales, organizaciones de las sociedad civil y universidades, promueven prácticas de Responsabilidad Social Empresarial en su cadena de valor.”<sup>111</sup>

No entraremos mucho en su historia, pero vale mencionar que estos conceptos datan desde el año de 1953, cuando se planteaba en diversos libros, cuál era la responsabilidad que los empresarios deben o no asumir para con la sociedad.

En la década de los sesentas se habló de esta responsabilidad en base a la cantidad de poder que las empresas tenían sobre la sociedad.

---

<sup>111</sup> Raufflet Emmanuel; Lozano Aguilar José y otros “Responsabilidad Social Empresarial” Ed. Pearson Educación de México, S.A.; Segunda edición; México, 2012, p. 2

En las décadas de esos años sesentas y setentas, se trató mucho sobre la productividad de las empresas y su margen de ganancias, y como hacerlas crecer aún más, lo importante era aumentar los beneficios económicos de los accionistas, y no se tomaba en cuenta cualquier otra idea o filosofía que fuera contraria, a las ganancias de las empresas, puesto que era un lucro que se obtenía desde el origen mismo de este sector empresarial.

Fue en primer plano las ganancias que lograra la empresa, tanto así que las actividades de donaciones, aportaciones, o gastos que no estuvieran encaminados al lucro y manejo productivo de la empresa, se consideraban como gastos irresponsables. Para esos temas se relacionó al tema de la filantropía. Aun así, con esta situación de solo pensar en las ganancias económicas de las empresas, se dieron a conocer nuevas ideas para el funcionamiento futuro de este sector, “en el año de 1971, Johnson H.L. encontró cuatro visiones del concepto, mismas que se pueden complementar en la práctica:

- 1.- Señala lo importante que es para la empresa conocer el entorno en que se desarrollan sus actividades.
- 2.- Se relaciona con la puesta en marcha de programas sociales, con la intención de generar mayores ganancias.
- 3.- Centra el interés de las empresas en obtener las máximas ganancias.
- 4.- Tiene que ver con el peso específico de los grupos de interés y la generación de riqueza.”<sup>112</sup>

Este proceso histórico de producir y ganar cada vez más por ate de las empresas fue el común denominador en la década de los ochentas y para los noventas se contempló un concepto referente a un desempeño socialmente responsable, donde se empezaba a ver con mayor interés la participación de la empresa en el desarrollo de la sociedad y su entorno.

A mediados de los noventas, se menciona como una ventaja competitiva, las acciones filantrópicas en las que la empresa participara, porque esas actividades le daban renombre y presencia en los mercados comerciales, pues ello les daba un buen nombre comercial y una buena imagen ante el público consumidor.

---

<sup>112</sup> Johnson, H.L. Citado por Raufflet Emmanuel y otros, *op. cit.* P. 3; Fuente: Elaboración de los autores con base en Johnson.



Para los inicios del Siglo XX, al inicio de los dos mil y hasta el 2010, apareció con fuerza el concepto del Desarrollo Sustentable, el cual fue penetrando en diversas estructuras, sociales, económicas y políticas principalmente. Naciones Unidas, mediante los Protocolos Internacionales adecuados ya había dado a conocer la importancia de este tema, el sería la forma de desarrollarse en el futuro inmediato.

Del 2010 a la fecha, con mayor interés y sobre todo responsabilidad se han adentrado muchas empresas buscando, que sus actuaciones esté encaminada a brindar también un servicio y apoyo a sus trabajadores, y a los diversos sectores laborales con lo que interactúa la empresa.

Actualmente, podemos hablar de distintas definiciones del concepto de Empresa Socialmente Responsable, diversos autores han elaborado estudios e investigaciones sobre este tema como son los siguientes: “Es aquella que fundamente su visión y compromiso en políticas, programas, toma de decisiones y acciones que benefician a su negocio y que inciden positivamente en la gente, el medio ambiente y las comunidades en que operan, más allá de sus obligaciones, atendiendo sus expectativas.”<sup>113</sup>

Veremos que existen diversos conceptos, pero debemos tomar en cuenta que, dentro de estas definiciones, existen elementos que son básicos, ya que una Empresa Socialmente Responsable, debe de ajustarse a los acontecimientos que se estén presentando en la realidad social, en lo económico y sobre todo en aspecto ambiental.

También debe estructurarse con base en la ética, la moral, los valores y los principios generales que determine la propia empresa lo que le es favorable para el mejor desarrollo de la misma.

Por otra parte, dentro de estos conceptos debe de incluirse en una Empresa Socialmente Responsable, no solo a los trabajadores, funcionarios, directivos y accionistas de la misma, sino que, se extiende en su esfera de competencia e

---

<sup>113</sup> <http://www.responsabilidadsocial.mx/que-es-ser-una-empresa-socialmente-responsable-esr/> Página consultada el 20 de septiembre de 2018.

influencia, hacia sus proveedores, trabajadores y también sus clientes, hacia todo su entorno en el que este inmersa la empresa.

No podemos definir a la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), con una sola idea, es tan amplio el concepto que abarca muchos aspectos y ciencias de estudio, vale la pena aclarar que también se le conoce como Responsabilidad Social Corporativa (RSC), o Inversión Socialmente Responsable (ISR), cualquiera que sea el termino con el que se le conozca, tiene como finalidad principal que la empresa u organización, vaya modificando su forma de trabajar, buscando ser parte importante del contexto social en el que se mueve.

Esto es, la empresa u organización deberá contribuir activamente al mejoramiento social, económico y ambiental (conforme lo indica el desarrollo sustentable), con el objetivo de mejorar su propia estructura, organización y productividad, a la vez estar más comprometida con las necesidades de sus trabajadores y de su personal que ahí labora; y como resultado de estas acciones, la empresa tendrá mayor productividad y eficiencia, en base a la disposición humana positiva con la que trabaja el personal, al sentirse parte de la organización. Y sobre todo la empresa adquiere una total responsabilidad y compromiso con sus procesos productivos, cuidando en todo tiempo el aspecto referente al medio ambiente, planificando el no contaminar, y crear procesos de reciclaje; e igualmente se da una solidaridad, apoyo y satisfacción de necesidades básicas de las comunidades que se encuentran asentadas en el entorno geográfico de la empresa.

Pero no solo estos conceptos engloban a la Responsabilidad social empresarial, para lograr ello, es porque se ha trabajado mucho, en las ideas de cambio de transformación en la forma de pensar dentro de la empresa, los dueños indiscutiblemente son el factor número uno, para que se puedan lograr estos objetivos, se va observando con el tiempo una mayor responsabilidad de estos propietarios de las empresas, se han venido dando cuenta, que es la propia empresa, un factor determinante para generar riqueza, entendiéndose no solo en lo económico, sino también en el desarrollo humano, donde se busque que todos los sectores que colaboran con la empresa hablan un mismo idioma, de progreso en una forma responsable y sustentable.

Es un comportamiento voluntario de las empresas en participar en forma más responsable con el entorno, lo cual no implica que se este peleado con las ganancias y utilidades que obtendrán, recordemos que el fin principal de toda sociedad mercantil es el lucro, solamente que las formas son ahora muy distintas, puesto que se comparten ideas, filosofías, principios, normas, estructuras, en la empresa, y esto lleva a una total identificación de trabajadores, proveedores, clientes, transportistas y otras entidades u organizaciones que participen en el proceso de productividad, buscando el Bien Común, para todos.

Además, debemos mencionar algunos otros elementos que forman parte de la estructura de una Empresa Socialmente Responsable, como lo son:

1.- La confianza que debe existir entre Patrones y trabajadores, sabiendo que todos labora para una misma causa en común.

2.- Ideología y principios basados en la Ética, los Valores y la Moral, dentro de los procesos productivos y de consumo.

3.- Una total transparencia y sinceridad con sus clientes, satisfaciendo las necesidades de ellos.

4.- No discriminación laboral, ni racial, ni ideológica, ni sexual, se habla de una sola idea, todos laboran para una misma causa en común, que beneficia a todos.

5.- Crear, respetar y aplicar un Código de ética, basado en los principios y filosofía que estructure la empresa, donde todo mundo lo conoce y respeta.

6.- Total respeto a los derechos humanos, en todas sus vertientes.

7.- Respeto y aplicación a las normas y reglamentos con los que se maneja la empresa, los cual deberá conocer y entender todo el personal que labora.

8.- Transparencia en todas las actividades de la organización tanto al exterior como al interior de la empresa.

9.- Comunicación efectiva, entre todos los sectores que participan, con claridad y honestidad.

10.- Lograr desarrollar valores, como la lealtad, honestidad, responsabilidad, compromiso, seguridad, que den fortaleza a la organización, sentirse parte de ella.

11.- Respeto total a los derechos laborales de los trabajadores e integrantes de la estructura organizacional.

12.- Principalmente, un respeto y cuidado al medio ambiente, cuidando los procesos de producción y consumo, el no contaminar ríos, lagos, mares, atmósfera, tierra. Con un profesionalismo en el manejo de residuos sólidos o peligrosos según los desechos que genere la empresa.

Estos son solo algunos de los puntos que podemos mencionar que forman parte integral dentro del concepto de Empresa Socialmente Responsable, y podremos encontrar otros más, que se pueden integrar, que sirvan para hacer que una empresa sea cada vez más efectiva, eficiente y responsable, al aplicar este tipo de filosofías, que hoy se viven en el proceso de la Globalización, y alrededor del mundo encontraremos estas situaciones.

Empresas que quieren una sociedad y un mundo mejor, tanto para ellas mismas como para las futuras generaciones, estas ideas, permiten sembrar una semilla de confianza en el hombre, de que aún se pueden hacer cambios para el bienestar de la propia humanidad.

Cabe la pena mencionar que también un punto fundamental en este tipo de actividades lo es la aplicación de las nuevas tecnologías en el desempeño de la empresa y las funciones que esta realiza.

Se debe comprender que el proceso de globalización y el papel que desempeña la iniciativa privada en este proceso, ya que los propios Estados, no ha cumplido con todos sus fines para los que fueron creados.

Ubicar el proceso de transformación que ésta presentándose en el Estado moderno, y los cambios trascendentales para la humanidad con estos hechos.

Al respecto Felipe Carrasco Fernández, señala que “La globalización entendida como procesos que van restando soberanía a los Estados, implica la inserción de cambios tecnológicos, la expansión de las empresas multinacionales y la necesidad de realizar inversiones en todo el planeta, así como nueva concentración de capitales en una economía liberalizada.”<sup>114</sup>

---

<sup>114</sup> Carrasco Fernández, Felipe Miguel; “Derecho del Trabajo y nuevas tecnologías”; Ed. Porrúa, S.A.; Primera edición, México, 2016 p. 25

Esto nos da a conocer que la deficiencia que esta presentado el Estado en varios rubros y como las empresas privadas han tenido que asumir responsabilidades que de origen le deben corresponder al propio Estado, pero que, sin embargo, ellas tienen que buscar nuevas formas de continuar con vida productiva y una de las soluciones puede ser mediante el adecuado manejo de las Empresas socialmente responsables.

Esto quiere decir que las Empresas socialmente responsables, deben prepararse aún más, para tomar en cuenta, que son parte también de un mundo globalizado donde la economía e interese son muy rapiñas.

Sobre este tema compartimos la opinión del investigador Felipe Carrásco que señala “La globalización es un proceso que se centra en la competitividad internacional de las empresas trasnacionales, y hace que los Estados en buena medida intervengan para garantizar las condiciones de competencia, es decir, su papel sea cada vez más el velar para atender los derechos de propiedad, antes que los derechos del bienestar de la ciudadanía social.”<sup>115</sup>

Creo que es muy importante aclarar o entender una posición en los cambios que hoy se dan a lo largo del mundo.

La competitividad en los mercados laborales, no terminara, por el contrario aumentara en distintos mercados productivos y solo podrán sobrevivir a esos embates comerciales, las empresas más preparadas, no solo en la forma de producir y consumir, sino que algo muy importante en un futuro inmediato, es ver como se ve la empresa ante la opinión generalizada del consumidor.

Es una empresa que da confianza, es ética, comprometida con el medio ambiente, respeta sus entornos geográficos, respeta los derechos laborales de sus trabajadores y en el contexto comercial se le conoce como una empresa de confianza o por el contrario de dudosa reputación. Estos son algunos puntos que se tendrán que ir visualizando en las actividades productivas de las empresas, sin importar si estas son grandes, medianas pequeñas o micro.

---

<sup>115</sup> Carrasco Fernández, Felipe Miguel; *op. cit.* p. 29

La responsabilidad empresarial es algo inmediato que permite la continuidad de una vida más sana en el planeta, encontrando mejores formas de producción y cuidado al medio ambiente.

Vale la pena mencionar que los Objetivos de Desarrollo del Milenio, contenidos en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, suscrita en París, Francia en septiembre de 2015, y aprobada por los Estados miembros de la ONU, busca en forma ambiciosa una mejor calidad de vida para los seres humanos.

Incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales vale la pena mencionar, porque muchos de ellos se aplican a las actividades que puedan hacer o dejar de hacer las empresas en el mundo, lo mismo que las actividades que los Estados apliquen en sus políticas internas, estos objetivos son:

- 1.- Fin de la Pobreza
- 2.- Hambre cero
- 3.- Salud y bienestar
- 4.- Educación de calidad
- 5.- Igualdad de género
- 6.- Agua Limpia y Saneamiento
- 7.- Energía Asequible y no contaminante
- 8.- Trabajo decente y crecimiento económico
- 9.- Industria, innovación e infraestructura
10. Reducción de las desigualdades
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Producción y consumo responsable
13. Acciones por el clima
14. Vida Submarina
15. Vida de ecosistemas terrestres
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
17. Alianzas para lograr los objetivos.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas; Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); Agenda 2030, post 2015.<sup>116</sup>

Probablemente para el lector pueda parecer muy ambicioso el contenido de esta agenda, pero también debemos ver que es el resultado de un proceso de globalización económica y comercial, aunado a la política que hemos llevado por varios años en el contexto mundial. Por lo tanto, las empresas juegan un papel trascendental en la economía para lograr el cumplimiento de estos objetivos.

---

<sup>116</sup> <http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/post-2015/sdg-overview.html> Página consultada el 21 de septiembre de 2018.

Muchos de los puntos que se han vertido en este trabajo, están sostenidos por los avances de la tecnología, la cual podrá facilitar un mejor desempeño dentro del sector empresarial.

Carrasco Fernández, especialista en Derecho del Trabajo y nuevas tecnologías, menciona que, “La tecnología influye en el comportamiento y rendimiento de los trabajadores y de las organizaciones empresariales, surge así la interrogante acerca del riesgo que puede llegar a representar las redes sociales en relación a la seguridad corporativa de la empresa.”<sup>117</sup>

Es muy cierto, puesto como lo dice el mismo autor, se pueden presentar distintos supuestos, como el manejo de información confidencial de la empresa, o el manejo de redes sociales dentro de la jornada laboral. Si queda entredicho y dependerá de la madurez propia de los trabajadores y directivos, es un riesgo para la empresa, aun hablando de Responsabilidad Social Empresarial.

No cabe duda que este tema de la Responsabilidad Social Empresarial, es bastante polémico, podemos encontrar puntos de vista encontrados, con posiciones diferentes, existen autores que vislumbran una salida de recuperación como sociedad, mediante esta figura de la Responsabilidad Social Empresarial y otros más que manejan el hecho de que los mercados, son los que mandan y sobre todo, se apegan a las estrictas reglas del comercio, donde los que se percibe, es que cada empresa o comerciante, solo ven como obtener mayor lucro.

Existe esa enorme dualidad, porque también como ya lo vimos, las tendencias de los Organismos internacionales como la ONU, son el de promover mejores acciones en los países, para lograr, estándares de crecimiento y de una vida mejor.

Aunque como lo vimos en el capítulo de Desarrollo Sostenible, es fundamental contar con una política de Estado, ética y responsable, lamentablemente la realidad nos lleva a enfrentarnos con hechos increíbles de corrupción, lo cual impide totalmente el desarrollo de planes o programas de acción para el mejoramiento de la sociedad.

---

<sup>117</sup> Carrasco Fernández, Felipe Miguel; *op. cit.* p. 141

Será muy importante para México, continuar estudiando este tipo de acciones las cuales, le pueden abrir un camino importante en el fortalecimiento de la iniciativa privada.

Es incuestionable que el proceso de globalización en la economía ha influido enormemente, también en la forma de legislar en materia laboral en nuestro país, ya que nos tenemos que ajustar, en muchas ocasiones a los lineamientos internacionales y tendencias jurídicas que se presentan en el mundo; todo ello derivado de este fenómeno económico llamado la globalización, para unificar criterios a nivel mundial.

## **Conclusiones.**

Primera. - Los derechos laborales de los trabajadores mexicanos se han venido modificando y reestructurando, conforme lo ha marcado el contexto internacional, mediante el proceso de la Globalización, las reformas en las leyes laborales son la conclusión de presiones del exterior para irnos ajustando a los mercados comerciales internacionales. Aunque vaya de por medio afectar a los derechos ya ganados por los trabajadores.

Segunda. - La reforma laboral del año 2012, desde mi opinión, está dirigida principalmente por los intereses de los Organismos Financieros Internacionales como son el Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización Mundial del Comercio (OMC). Afectando con ello, derechos de los trabajadores.

Tercera. - La creación del concepto Desarrollo Sustentable, fue con el fin de generar un proceso evaluable, a través de criterios e indicadores de carácter económicos, sociales y ambientales, que beneficien a la sociedad, en todos sus entornos, buscando una mejor calidad de vida en la población.

Cuarta. - La política de Estado que se aplique para generar desarrollo y crecimiento en un país, debe de estar debidamente apegada a la ética y aplicando sin justificaciones el derecho dentro del marco jurídico que lo regule. Esto es sin impunidad y corrupción, con adecuadas políticas públicas.



Quinta. - Las empresas y la iniciativa privada juegan un papel clave para alcanzar el desarrollo sustentable y el bienestar de sus trabajadores.

Sexta. - La figura de la Responsabilidad Social Empresarial, es un logro importante de personas comprometidas en vivir y trabajar, con otras estructuras laborales, con ética y valores en el trabajo cotidiano. Siempre respetando y protegiendo al derecho laboral y las leyes que lo regulan, por ello este derecho queda protegido con el actuar de las Empresas Socialmente Responsables.

Séptima. - La Responsabilidad Social Empresarial, es hoy día una forma distinta de producir y consumir, es un cambio de paradigma, el cual se soporta en un Código de ética que regula y guía a la propia empresa. Buscando una mejor calidad de vida entre todos los integrantes de esa organización. Y siendo una pieza transformadora en la sociedad.

Octava. - La relación que existe entre el Desarrollo Sustentable y Responsabilidad Social Empresarial es indiscutible, ambos han sido procesos muy largos de creación basados en buscar nuevas formas de conducirnos en el planeta, tratando de respetar el entorno que habitamos y protegiendo al medio ambiente.

Novena. - Las Empresas Socialmente Responsables, deberán trabajar también sobre el manejo de energías renovables para sus plantas, fabricas e instalaciones, desarrollar investigación, será fundamental para un mejor crecimiento, aprovechando las energías alternas en su proceso de producción, reduciendo con ello gastos y costos.

Decima. - El Mundo Capitalista, Neoliberal y Globalizado, cuenta hoy con un instrumento político-jurídico internacional, que es la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, emitida en París en el año 2015, emitida por la Organización de las Naciones Unidas, donde se plantean 17 objetivos específico a trabajar y lograr cumplir para el año 2030. Más de la mitad de estos objetivos, es aplicable a las actividades diarias de la vida cotidiana de las personas y de las empresas, por ello, se trata de transmitir esta responsabilidad a cada una de ellas, y principalmente se encuadra a los procesos de producción y de consumo que realiza la industria en un contexto general. Por ello, si estas empresas adoptan la

política de Responsabilidad Social Empresarial, es muy probable se puedan lograr auténticos beneficios para la sociedad, como sería el cuidado y protección al medio ambiente, entre otros aspectos más. Lo que principalmente se lograría, es una mejor calidad de vida en lo personal, existiendo una identificación plena entre el trabajador y su empresa.

Decima Primera. - Nuestra actual sociedad globalizada, influida por los medios de comunicación, es cada vez más consumista, e inconsciente con su entorno, tanto social como ambiental; Esta sociedad tendrá que ir aprendiendo con muchos dolores y sin sabores, que las acciones para cuidar y proteger al medio ambiente se encuentran en las conductas que realice la propia población, en su entorno. Se requiere trabajar mucho en concientizar, educar y formar a la gente en el cuidado del medio ambiente, situación que el Estado no ha podido lograr, pero puede ser a través de las acciones que efectúen las Empresas Socialmente Responsables, las que puedan ir cambiando esta situación con su participación, primero en su estructura al interior y posteriormente en acciones hacia fuera de ella misma, para obtener logros en este difícil terreno de la concientización en su entorno.

## **Bibliografía.**

- Carrasco Fernández, Felipe Miguel, “Derecho del Trabajo y nuevas Tecnologías”, Ed. Porrúa, México, 2016.
- Díaz Coutiño, Reynol, “Desarrollo Sustentable, una oportunidad de vida”, Ed. Mc Graw Hill, México, 2011.
- Eaton, David W.,” México y la globalización, hacia un nuevo amanecer”, Ed. Trillas, México, 2007.
- García Flores Jacinto y Carrasco Fernández, Felipe, “El Derecho del Trabajo y la Seguridad Social en la Globalización”, Ed. Porrúa, México, 2011.
- Gutiérrez Herrera, Lucino y Rodríguez Garza, Francisco Javier, “Globalización y Alternativas incluyentes para el siglo XXI”, Ed. UNAM, México, 2002.

- Held, David y McGrew Anthony, “Globalización/Antiglobalización”, Ed. Paidós, España, 2003.
- Ianni, Octavio,” Teorías de la Globalización”, Ed. Siglo XXI, México, 1998.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Mora Salas, Minor, “Ajuste y Empleo; La precarización del trabajo asalariado en la era de la globalización”, Ed. Colegio de México; México, 2010.
- Prado Lallande, Juan Pablo, “México y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible”, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, 2015.
- Raufflet, Emmanuel y Lozano Aguilar José y otros, “Responsabilidad Social Empresarial”, Ed. Pearson, México, 2012.
- Simental Franco, Víctor Amaury,”Derecho Ambiental”, Ed. Limusa, México, 2010.
- Walss Auriolles, Rodolfo, “Globalización, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible”; Ed. Porrúa, México, 2005.